



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Resolución de Alcaldía

Nº 092 – 2023 - MDET /A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sinchao Grande (El Tallán), 22 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO



La solicitud s/n, presentada por el señor Sixto Namuche Ramos con DNI N° 80558537 de fecha 09 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral, con visto de Gerencia Municipal informe 047-2023-MDET-MYSR--2023, Informe Asesoría Legal N°14-2023-MDET/AL, Y hoja de certificación presupuestario N° 0000000114 y;

CONSIDERANDO:



Que de acuerdo al artículo N°194 de la Constitución Política del estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de conformidad con su Ley orgánica;

Que, así mismo de artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía que es la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la conveniencia social, armoniosa y productiva,

Que, el distrito de El Tallan esta considerado como distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole social, cultural y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Que La solicitud s/n, presentada por el señor Sixto Namuche Ramos con DNI N° 80558537 de fecha 09 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral, de su menor hija, con visto de Gerencia Municipal.

Que mediante el informe 047-2023-MDET-MYSR--2023, recomienda el apoyo económico al señor SIXTO NAMUCHE RAMOS, para solventar pago de gastos de funeraria de su menor hija, por haberse agotado de sus recursos económicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Informe Asesoría Legal N°14-2023-MDET/AL, de fecha 22 de marzo del 2023 concluye y recomienda a la oficina de Planificación y presupuesto emita su informe presupuestal en cuanto al apoyo solicitado



Que mediante MEMORANDUM N°0097-2023-MDET-GM-MRSZZ, Solicita la certificación presupuestal, para La ayuda económica para el señor SIXTO NAMUCHE RAMOS por la cantidad de s/. 1,600.00 Un Mil Seiscientos y00/100 soles.

Que mediante hoja de certificación presupuestario N° 0000000114, de la Oficina de Planificación y presupuesto certifica la subvención económica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 20 de la ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – . **APROBAR**, la solicitud presentado, señor Sixto Namuche Ramos con DNI N° 80558537 de fecha 09 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral,

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**; a la oficina de planificación y presupuesto, oficina de administración financiera, unidad de tesorería, se realiza la certificación presupuestal; devengado y girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de /1,600.00 (Un Mil Seiscientos 00/100 soles); dinero que será girado a nombre del señor Sixto Namuche Ramos, con DNI N° 80558537.

ARTICULO TERCERO. – **DESE CUENTA** a Gerencia Municipal y demás oficinas Administrativas involucradas para el cumplimiento de la presenta resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE